



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año LXXXIX

Martes, 28 de julio de 2015

Número 5255

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

- 1515.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015. 4170
- 1516.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de julio de 2015. 4171
- 1517.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2015. 4172

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Contratación

- 1518.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de julio de 2015, relativo a constitución de la Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla. 4173

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Secretaría Técnica

- 1519.-** Resolución relativa a la formalización del contrato de obra de “Proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud para la recuperación del tramo de galerías de minas comprendido entre el frontón del Parque Lobera y San Antonio situado en el cuarto recinto fortificado de Melilla”, a la empresa Doranjo, S.L. 4175

Página

1520.- Resolución relativa a la formalización del contrato de suministro de "Material auxiliar y reactivos de drogas de abuso en orina para el Centro de Atención al Drogodependiente", a la empresa Microgenics Termo Fisher Scientific.

4177

1521.- Decreto n.º 1401 de fecha 22 de julio de 2015, relativo a nombramiento como personal eventual a D.ª Carolina Soler Torreblanca.

4179

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Viceconsejería de Hacienda

1522.- Resolución n.º 3950 de fecha 20 de julio de 2015, relativa a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2015.

4180

1523.- Aviso de inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles segundo plazo, ejercicio 2015.

4181

1524.- Resolución n.º 3949 de fecha 20 de julio de 2015, relativa a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en la vía pública, Exp. de servicios, kiosko contrato y alquiler de inmuebles, correspondiente al mes de agosto, ejercicio 2015.

4182

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

1525.- Orden n.º 1033 de fecha 23 de julio de 2015, relativa a delegación de competencias en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Festejos.

4183

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1526.- Citación a D. Bard Chikar, en Juicio de Faltas 344/2015.

4186



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1515.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015.

ANUNCIO

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con constitución Mesa de Contratación de la CAM.

Melilla, 24 de julio de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1516.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

ANUNCIO

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación Acta de la sesión anterior celebrada el mismo día, a las 10,10 horas.

Melilla, 22 de julio de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1517.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015.

ANUNCIO

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 del mismo mes.

* Queda enterado de:

- Escrito D. José Fernando Andrades Montesino comunicando cierre por vacaciones del ambigú del Palacio de la Asamblea.
- Comunicación Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente sobre transmisión establecimiento C/ López Moreno, n.º 24 (D. El Hassan Yayaoui Qualit).

* Personación en los siguientes procedimientos:

- P.A. n.º 497/2014, D José Francisco García Ávila (Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).
- D.P.P.A. 784/15, daños a bienes municipales.
- D.P. 522/15, daños a bienes municipales.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D.ª Mery Amselem Bittán.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con reclamación responsabilidad patrimonial D. Hamido Mohamed Mohamed y otros.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con modificación acuerdo relativo a emprender acciones legales contra D. Julio Liarte Parres por acusaciones contra el Gobierno de la Ciudad.

* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Proyecto de Escuela Taller del Patrimonio Artístico y Cultural. Programa 2015-2017.

Melilla, 22 de julio de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Contratación

1518.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, RELATIVO A CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA. ACG 497.20150723.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“El artículo 295 de la Ley de Contratos del Sector Público determina que el órgano de contratación para la adjudicación de los contratos estará asistido de una Mesa, cuya composición (Presidencia y Vocales) se determinará reglamentariamente.

Sobre el particular, ese mismo texto legal, en su disposición adicional segunda “Normas específicas de contratación en las Entidades Locales”, aplicable en la Ciudad por remisión del artículo 30 de nuestro Estatuto de Autonomía, en su punto 10, establece que la Mesa estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como Vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gobierno la constitución de la siguiente Mesa de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Contratación.
 - Sustituto: Excma. Sra. Consejera de Economía y Empleo.
- Vocales:
 - Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea, o quien legalmente le sustituya.
 - Ilmo. Sr. Interventor de la Ciudad, o quien legalmente le sustituye.

- Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas. (Sustituto Ilmo. Sr. Viceconsejero de Control y Gestión de Servicios).
- Un miembro de los Grupos de la Oposición.

Actuará de Secretario de la citada Mesa el Jefe del Negociado de Contratación, o quien legalmente lo sustituya.

La Mesa podrá solicitar cuantos asesoramientos técnicos considere convenientes en base a la distinta naturaleza del contrato a adjudicar".

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de julio de 2015.
El Secretario del Consejo,
José A. Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Secretaría Técnica

1519.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RECUPERACIÓN DEL TRAMO DE GALERÍAS DE MINAS COMPRENDIDO ENTRE EL FRONTÓN DEL PARQUE LOBERA Y SAN ANTONIO SITUADO EN EL CUARTO RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA”, A LA EMPRESA DORANJO, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se hace pública la formalización del contrato de Obra de **“PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RECUPERACIÓN DEL TRAMO DE GALERÍAS DE MINAS COMPRENDIDO ENTRE EL FRONTÓN DEL PARQUE LOBERA Y SAN ANTONIO SITUADO EN EL CUARTO RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 12/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: “PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA RECUPERACIÓN DEL TRAMO DE GALERÍAS DE MINAS COMPRENDIDO ENTRE EL FRONTÓN DEL PARQUE LOBERA Y SAN ANTONIO SITUADO EN EL CUARTO RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA”.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- C) Forma: Un criterio (mejor oferta económica).

4.-

- A) Presupuesto base de licitación: 102.775,24 €, desglosado en presupuesto: 95.162,26 €, Ipsi 8%: 7.612,98 €.
- B) Duración del contrato: TRES (03) MESES.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 1 de julio de 2015
- B) Contratista: DORANJO S.L. CIF: B-52002581.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.
- D) Importe de la Adjudicación: 102.775,24 €, desglosado en presupuesto: 95.162,26 €, Ipsi 8%: 7.612,98 €.
- E) Formalización: 22 de julio de 2015.

Melilla, 20 de julio de 2015.
La Secretaria Técnica P.A.,
M.ª Ángeles Quevedo Fernández



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Secretaría Técnica

1520.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE “MATERIAL AUXILIAR Y REACTIVOS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE”, A LA EMPRESA MICROGENICS TERMO FISHER SCIENTIFIC.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de **“MATERIAL AUXILIAR Y REACTIVOS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 64/2015.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: **“MATERIAL AUXILIAR Y REACTIVOS DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE”**.
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME núm. 5226 de fecha 17 de abril de 2015.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Ordinario.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Un criterio.

4.- Presupuesto base de licitación: Presupuesto total: 160.000,00 €, desglosado en: Presupuesto: 160.000,00 €, Ipsi: No sujeto.

- A) Duración del contrato: CUATRO (04) AÑOS, sin posibilidad de prórroga.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 3 de junio de 2015.
- B) Contratista: MICROGENICS TERMO FISHER SCIENTIFIC (W-0042278B).
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 122.283,90 €, desglosado en: Presupuesto: 114.284,00 €, Ipsi: 7.999,90 €.

6.- Formalización del contrato: 20 de julio de 2015.

Melilla, 21 de julio de 2015.
La Secretaria Técnica, P.A.
M.ª Ángeles Quevedo Fernández



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Secretaría Técnica

1521.- DECRETO N.º 1401 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015, RELATIVO A NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL EVENTUAL A D.ª CAROLINA SOLER TORREBLANCA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto núm. 1401 de fecha 22 de julio de 2015, ha decretado lo siguiente:

“Como continuación a mi Decreto núm. 1.400, y en virtud de la competencia atribuida por los artículos 104.2 y 104 bis de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO EN DECRETAR** el nombramiento como personal eventual a D.ª Carolina Soler Torreblanca, Secretaria de Consejería.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de julio de 2015.

El Secretario Técnico,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Viceconsejería de Hacienda

1522.- RESOLUCIÓN N.º 3950 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE EXACCIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 3950 de fecha 20 de julio de 2015, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación PROVISIONAL del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2015, por los importes abajo referenciados, de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	31.311,80 euros
ENTRADA DE GARAJE	251.766,56 euros
ESCAP., PORCH., MARQU., TOLDOS	9.179,29 euros
SURTIDORES	86.640,17 euros
CAJEROS	9.000 euros

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 20 de julio de 2015
La Secretaria Técnica, P.A.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Viceconsejería de Hacienda

1523.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES SEGUNDO PLAZO, EJERCICIO 2015.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES SEGUNDO PLAZO, EJERCICIO 2015

Abarcará, desde el DÍA 2 DE AGOSTO DE 2015 -HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2015, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO:

- En los Cajeros del Sistema Automatizado de Pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En cualquier Entidad Colaboradora.
- Mediante Transferencia Bancaria al número de cuenta corriente ES45 0182 4220 84 0200007001.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- A través de aplicación móvil “Mis tributos Melilla”.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costa que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 23 de julio de 2015.
El Director General de Gestión Tributaria,
José Juan Imbroda Manuel de Villena



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN

Viceconsejería de Hacienda

1524.- RESOLUCIÓN N.º 3949 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 3949 de 20 de julio de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de agosto, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 25 de agosto de 2015, al 25 de octubre de 2015, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 18 de julio de 2015.
La Secretaria Técnica, P.A.,
Gema Viñas del Castillo



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

1525.- ORDEN N.º 1033 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, RELATIVA A DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ILMO. SR. VICECONSEJERO DE FESTEJOS.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, mediante Orden de 23 de julio de 2015, registrada al número 1.033 en el Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien ordenar lo siguiente:

“ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha de 20 de julio de 2015 y por Decreto Presidencial n.º 58 (BOME extraordinario 28, de 20 de julio de 2015), se constituyó el Consejo de Gobierno mediante el nombramiento de todos los Consejeros, en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

En el precitado Decreto se designa a la titular de la Consejería de Cultura y Festejos.

SEGUNDO: Mediante Decreto del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario n.º 20, de 26 de agosto de 2011), se estableció la distribución de competencias entre las diferentes consejerías.

TERCERO: Mediante Decreto presidencial n.º 59 (BOME extraordinario 28, de 20 de julio de 2015), se nombró al Viceconsejero de Festejos.

CUARTO: Mediante orden de la anterior titular de esta Consejería, de 20 de enero del año 2011, registrada al número 31 en el libro de resoluciones no colegiadas de esta Consejería, se delegaron determinadas atribuciones al Sr. Viceconsejero de Festejos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 3, de 15 de enero de 1996), dictado en el ejercicio de la potestad exclusiva de autoorganización de sus instituciones de gobierno (artículos 6 y 20 del Estatuto de Autonomía), dispone que:

“Los Consejeros son titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno, excepto la potestad sancionadora que se atribuye a los Directores Generales sobre las materias que sean competentes.”

Continúa el párrafo 4 del mismo artículo señalando que

“Se denominarán órdenes los actos administrativos de los Consejeros por los que se resuelvan asuntos de su competencia. Se adoptarán en virtud de ella, como

potestad propia, no delegada, reputándose los actos a su titular”, de conformidad con el artículo 18.1 in fine del Estatuto de Autonomía que otorga responsabilidad propia por su gestión a los miembros del Consejo de Gobierno, lo que posibilita su delegación en órganos jerárquicamente dependientes.

SEGUNDO: El artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario n.º 3, de 15 de enero de 1996), dispone que “*los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivo para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se les atribuyan en los Reglamentos de su Consejería*”.

Continúa el número 6.º del citado artículo:

“Las decisiones de los Viceconsejeros se denominarán RESOLUCIONES, indicarán expresamente la existencia de la delegación y se considerarán dictadas por el órgano delegante, conforme al artículo 13.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

TERCERO: El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dispone:

“Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la Administración...”

En su virtud VENGO EN ORDENAR la delegación en el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Festejos de las siguientes competencias asignadas a esta Consejería:

Fomento y conservación de fiestas populares y/o religiosas y atendiendo a la multiculturalidad de nuestra Ciudad, organizando las siguientes actividades y festividades:

- *Conciertos a celebrar en nuestra Ciudad.*
- *Reyes Magos.*
- *Carnaval.*
- *Cruces de mayo.*
- *Romería.*
- *Hogueras de San Juan.*
- *Gala Miss y Mister Melilla.*
- *Feria y Fiestas Patronales.*
- *Espectáculos Taurinos.*
- *Navidad.*
- *Semana Santa.*
- *Januká.*
- *Promoción de los artistas melillenses.*
- *Otras actividades en materia de Festejos.*

Supervisión y control de todos los eventos que se realicen en el Auditorium Carvajal.

La presente orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Lo cual, en mérito de lo ordenado, se remite al Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma para su publicación.

Melilla, 23 de julio de 2015.

El Secretario Técnico de Cultura y Festejos,
Joaquín Manuel Ledo Caballero



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1526.- CITACIÓN A D. BARD CHIKAR, EN JUICIO DE FALTAS 344/2015.

JF JUICIO DE FALTAS 0000344/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0004060

Delito/Falta: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 0000344/15 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día **15-9-15 a las 11:45 horas** debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE: TAREK BELAID ABDEL-LAH y FARID BELAID ABDELLAH

DENUNCIADO: BARD CHIKAR y SADDIK CHIKAR

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma, S.S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a BARD CHIKAR con Carta de Identidad Nacional S665140, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a 16 de julio de 2015.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro